



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

11377 *Modificación de crédito 4/2021 por crédito extraordinario y suplemento*

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 4/2021, por crédito extraordinario y suplemento, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión número PLE2021/2 de fecha 18 de febrero de 2021.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Termino de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

San Llorenç des Cardassar, 23 de febrero de 2021

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

